



PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

LICENCIA DE CONSTRUCCION No. 17/2023

PABLO MENDOZA VINAJA
P R E S E N T E

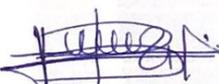
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 19. FRACCION I, INCISO A), NUMERAL 2 INCISO A)**, DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ÉSTE DEPARTAMENTO A MI CARGO, CONCEDE A USTED PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE **50 M2** DE USO HABITACIONAL ECONÓMICO, CON UN COSTO DE **\$225.26** HASTA 70 METROS CUADRADOS. CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO.

DEL SOLAR URBANO SIN NÚMERO DE LA CALLE SIN NOMBRE DE ESTA CIUDAD DE OCAMPO, GUANAJUATO; SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NO. 963, TOMO XII, DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL AÑO 1982.

EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA, OBLIGA AL PROPIETARIO Y AL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA AL CUMPLIMIENTO EXACTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES QUE MARCA EL REGLAMENTO EN VIGOR, ENTENDIÉNDOSE QUE CUALQUIER OMISIÓN SERA DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERAN ACREEDORES A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, EL DIRECTOR DE LA OBRA (EL PROPIETARIO EN CASO DE NO HABER DIRECTOR), ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR A ESTA DIRECCIÓN CUANDO SE HAYA CONCLUIDO LA OBRA. EL DIRECTOR DE LA OBRA PARA SALVAR SU RESPONSABILIDAD, DEBÉRA DAR AVISO POR ESCRITO CUANDO YA NO VAYA A SEGUIR DIRIGIENDO LA CONSTRUCCIÓN QUE AMPARA ESTE PERMISO.

PARA LOS FINES LEGALES QUE MEJOR CONVENGAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE OCAMPO, ESTADO DE GUANAJUATO A LOS **01 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.**

A T E N T A M E N T O **Desarrollo Urbano**


TEC. BRENDA ITZEL MONREAL RODRIGUEZ

ENCARGADA DE DESARROLLO URBANO

C.c.p- Archivo
BIMR



Recibi 1/09/2023
2:22 pm 

Ocampo, Guanajuato, México, Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 37645
Tels. (428) 68 3 00 65 / 68 3 04 70 / 68 3 04 71 / 68 3 00 43

www.ocampo-gto.gob.mx